

Sesión ordinaria número CD-24/2023 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del martes cinco de septiembre de dos mil veintitrés. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; y el licenciado Carlos Adrián Orellana Guardado, director propietario; el doctor Mario Antonio Pérez Molina, la licenciada Diana Carolina Castro Orellana y la licenciada Karla Margarita Morataya de Trujillo, los tres directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden:

Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo. En virtud de la vacante de director propietario existente, conforme el artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, este Consejo Directivo acuerda por unanimidad nombrar al doctor doctor Mario Antonio Pérez Molina para suplir la vacante mencionada y con base en el artículo 6 inciso 5° de la misma ley, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión CD-23/2023. La Secretaria General da lectura del acta y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES EN DICHA SESIÓN LA APRUEBAN POR UNANIMIDAD.** **Punto 4. Procesos de amparo ref.: 210-2023, 202-2023, 203-2023 y 204-2023:** *propuestas de escritos evacuando prevención.* La Intendente de Investigaciones y Litigios, licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, y su equipo presentan al Consejo Directivo 4 propuestas de escritos por medio de las cuales se evacúan las prevenciones efectuadas por la Sala de lo Constitucional a las demandas de amparo de los procesos referencia: 210-2023, 202-2023, 203-2023 y 204-2023, todos iniciados por este Consejo contra resoluciones emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo. Al respecto, el

petitorio de las propuestas a letra se lee: "a) Se nos admita el presente escrito y sus anexos, mediante su envío a la cuenta electrónica indicada al final de la certificación del auto de prevenciones notificado: sala.constitucional@oj.gob.sv; b) Se tengan por subsanadas las prevenciones hechas, en los términos expuestos en este escrito; c) Se continúe con el trámite de ley.". Luego de haber analizado las propuestas de escritos presentadas, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR ESTOS ESCRITOS E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLOS A LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diez horas del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Adrián Orellana Guardado

Mario Antonio Pérez Molina

Diana Carolina Castro Orellana

Karla Margarita Morataya de Trujillo